I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001329

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 27 JUL 2016

V I S T O S:

Las Providencias N°103/2727/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/749/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2430 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/1130/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/1316/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1316/2016 se incorporó al Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exxento N°202/196/2001 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $300.000.- (trescientos mil pesos), que se girará a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez,** Director de Desarrollo Comunitario, destinados a financiar el pago de las prestaciones al Instituto de Salud Pública, para la solicitud de instalación y funcionamiento de la Farmacia Popular (FARMA F3) y solicitud de timbraje de libros de registro oficial (FARMA F10).

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO RINO
Administradora Municipal

001329

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.